

*Dra.*  
*Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA "INMOMARIUXI C.  
A."-----  
CUANTÍA: US\$ 218.000,00.----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la  
Provincia del Guayas, República del Ecuador,  
hoy día **primero de Agosto del dos mil once**,  
ante mi Doctora **MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA DE  
VELÁZQUEZ**, NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN  
**GUAYAQUIL**, comparece a la celebración de la  
presente escritura el señor **CÉSAR ALFREDO  
RODRÍGUEZ BAQUERIZO**, por los derechos que  
representa de la Compañía "**INMOMARIUXI C. A.**",  
en su calidad de Gerente General, según  
nombramiento que se agrega como documento  
habilitante, quien declara ser ecuatoriana, de  
estado civil casado, Ingeniero; el  
compareciente es mayor de edad,  
domiciliado en esta ciudad, capaz para  
obligarse y contratar a quien de conocer  
doy fe; bien instruida en el objeto y  
resultados de ésta escritura a la que procede  
como queda indicado, con amplia y entera  
libertad, para su otorgamiento, me presenta la  
minuta y demás documentos del tenor siguiente:  
**SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el  
registro de escrituras públicas a su cargo,

una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía "INMOMARIUXI C. A.", la misma que se determina al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- OTORGANTE.-** Comparece, otorga y suscribe el presente instrumento el señor ingeniero **CÉSAR ALFREDO RODRÍGUEZ BAQUERIZO**, por los derechos que representa de la compañía **INMOMARIUXI C. A.**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, tal como consta en el nombramiento que se adjunta para que forme parte de esta escritura pública, parte a la que se podrá denominar en adelante simplemente como "la compañía".

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) **INMOMARIUXI C. A.** es una compañía de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Guayaquil, constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, el once de abril de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis. B) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de **INMOMARIUXI C. A.**, en su sesión del veintiocho de julio de dos mil once, resolvió lo siguiente: **UNO.-** Aumentar el capital social de la compañía en \$

*Dra.*  
*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



218.000,00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES), mediante la emisión de doscientas dieciocho mil nuevas acciones de 1,00 (Un dólar estadounidense) cada una, aumento cuya forma de pago consta detallado en el Acta respectiva; y, **DOS.-** Reformar el Estatuto Social de la compañía. **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes, el señor ingeniero César Alfredo Rodríguez Baquerizo, por los derechos que representa de la compañía **INMOMARIUXI C. A.**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, declara bajo juramento lo siguiente: **UNO.-** Que queda aumentado el capital social de la compañía en la suma de (\$ 218.000,00) **DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES** mediante la emisión de doscientas dieciocho mil nuevas acciones de UN DÓLAR (\$ 1,00) cada una, habiéndose pagado el cien por ciento de dicho aumento, mediante la capitalización de la cuenta Reinversión de utilidades del año dos mil diez por un valor de (\$218.000,00) **DOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES**, monto que figura en el registro contable de la compañía. Con el aumento de capital antedicho, el capital suscrito y pagado de la compañía será de (\$268.000,00) **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL**

**DOLARES ESTADOUNIDENSES**, dividido en doscientas sesenta y ocho mil acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor de Un dólar (\$1.00) cada una. **DOS.-** Que queda reformado el artículo cuarto del Estatuto Social, de acuerdo al texto aprobado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintiocho de julio de dos mil once, cuya copia certificada consta agregada para que forme parte del presente instrumento; y, **TRES.-** Que a la presente fecha, la compañía no tiene contrato alguno con el Estado ni con ninguna de sus instituciones; y, que no mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Anteponga y agregue Usted, señora Notaria, las cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. Firma) Abogada Sylvia Pareja de Phillips. Registro número cero nueve - mil novecientos noventa y cuatro - veintidós. Consejo de la Judicatura del Foro de Abogados de la Función Judicial del Ecuador.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA Y ACTA QUE QUEDAN ELEVADAS A ESCRITURA PUBLICA.** Se agrega al Registro de la presente escritura, los documentos de ley. Yo, la Notaria doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz toda esta escritura al

Guayaquil, 12 de Febrero del 2007

Señor Ingeniero  
César Rodríguez Baquerizo  
Ciudad



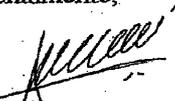
De mis consideraciones:

Por la presente me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía INMOMARIUXI C.A. efectuada en la ciudad de Guayaquil el día de hoy, tuvo a bien reelegir a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo de 5 años.

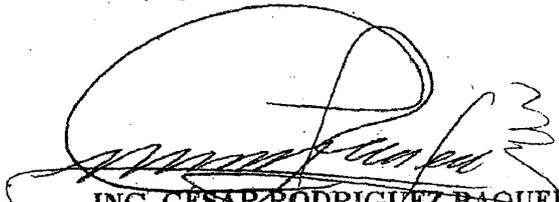
De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, le corresponde a usted individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía y las demás atribuciones que los Estatutos Sociales y la Ley le confieren.

INMOMARIUXI C. A. se constituyó por Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Quinto de este Cantón el 11 de abril de 1985, inscribiéndose en el Registro el 27 de enero de 1986.

Atentamente,

  
JAIME UBILLA MORAN  
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO  
Guayaquil, Febrero 12 del 2007

  
ING. CESAR RODRIGUEZ BAQUERIZO  
Cédula de Ciudadanía: 090236367-0  
Nacionalidad Ecuatoriana  
Dirección de la Empresa: Chile 2510 A y Gral. Gómez

NUMERO DE REPERTORIO: 13.242  
FECHA DE REPERTORIO: 09/mar/2007  
HORA DE REPERTORIO: 09:11

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
Certifica: que con fecha veinte de Marzo del dos mil siete queda inscrito  
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
**INMOMARIUXI C.A.**, a favor de **CESAR RODRIGUEZ**  
**BAQUERIZO**, a foja 29.592, Registro Mercantil número 5.439.

ORDEN: 13242  
LEGAL: Mónica Alcívar  
AMANUEENSE: Carlos Lucio  
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos



**REGISTRO  
MERCANTIL**  
**AB. LATIANA GARCIA BLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA**

REVISADO POR: *FT*

**"ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "INMOMARIUXI C. A.", CELEBRADA EL 28 DE JULIO DEL 2010"**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil diez, siendo las diez horas treinta minutos, en la oficina que se encuentra en el inmueble ubicado en la calle Calle 2.510-A General Gómez, se reunieron los accionistas de la compañía denominada "INMOMARIUXI C.A." a saber: ingeniero César Rodríguez Baquerizo, por sus propios derechos, como propietario de 8.500 acciones; señora Lucía Quintero de Rodríguez, por sus propios derechos, como propietaria de 5.000 acciones; la licenciada Lucía Rodríguez Quintero, por sus propios derechos, como propietaria de 8.500 acciones; la economista María Auxiliadora Rodríguez Quintero, por sus propios derechos, como propietaria de 8.500 acciones; y, el ingeniero Alfredo Rodríguez Quintero, por sus propios derechos, como propietario de 8.500 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor de \$1 cada una.

Presidió la sesión como Presidente la licenciada Lucía Rodríguez Quintero, Presidente de la compañía; y, actuó como Secretario, el ingeniero César Rodríguez Baquerizo, Gerente General de la compañía.

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, la Secretaria procedió a elaborar la lista de asistentes a la presente Junta y en virtud de que se encontraba en ella la totalidad del capital social de la compañía, que es de \$ 50,000.00, los accionistas de INMOMARIUXI C. A. se acogieron a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para lo cual de manera unánime renunciaron al requisito de convocatoria previa en la forma establecida en el Estatuto Social y de igual manera aceptaron constituirse en Junta General Universal de Accionistas, así como aceptaron conocer y resolver sobre el siguiente punto como el orden del día: Aumento de capital de la compañía y su correspondiente reforma de Estatuto Social.

Acto seguido, se dió lectura al único punto del orden del día, luego de lo cual tomó la palabra el Gerente General para poner a consideración de la Junta la conveniencia de aumentar el capital social de la compañía en la suma de \$ 218.000, con el fin de acogerse a la correspondiente disminución en el porcentaje de impuesto a la renta, en el monto reinvertido en adquisición de maquinaria nueva utilizada en la actividad productiva de la compañía, tal como lo establecen las normas tributarias correspondientes. El Gerente General manifestó que en caso de ser aprobado dicho aumento, se emitirían doscientas dieciocho mil nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor de \$ 1.00 cada una, a ser pagadas mediante la capitalización de la cuenta Reinversión de utilidades del año 2.010 que, por un valor de \$218.000, consta registrada en la contabilidad de la compañía.

La Junta resolvió aprobar de manera unánime la propuesta del Gerente General, autorizando el aumento de capital de la compañía por la suma de \$ 218.000, con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía quedará fijado en \$ 268.000, a través de la emisión de doscientas dieciocho mil nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor de \$ 1.00 cada una, a ser pagadas mediante la capitalización de la cuenta Reinversión de utilidades del año 2.010.

Manifestó el Gerente General que los actuales accionistas participarán en el aumento de capital aprobado en proporción a las acciones que poseen, en virtud del derecho de atribución que les compete, por tratarse de una capitalización de reservas, quedando el paquete accionario de la siguiente manera:

<b>Accionista</b>	<b>Capital actual</b>	<b>Aumento</b>	<b>Capital después del aumento</b>
<b>César Rodríguez</b>	<b>19.500</b>	<b>85.020</b>	<b>104.520</b>
<b>Lucía Quinteros</b>	<b>5.000</b>	<b>21.800</b>	<b>26.800</b>
<b>Lucía Rodríguez</b>	<b>8.500</b>	<b>37.060</b>	<b>45.560</b>
<b>María Auxiliadora Rodríguez</b>	<b>8.500</b>	<b>37.060</b>	<b>45.560</b>
<b>Alfredo Rodríguez</b>	<b>8.500</b>	<b>37.060</b>	<b>45.560</b>
<b>Totales</b>	<b>50.000</b>	<b>218.000</b>	<b>268.000</b>

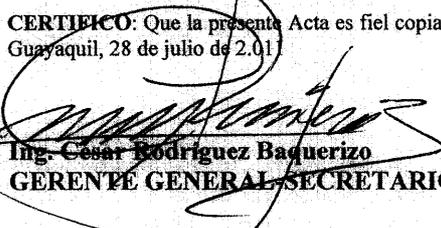
Acto seguido, tomó la palabra la Presidente para manifestar que, una vez aprobado el aumento de capital social de la compañía y su forma de pago, se hacía necesario reformar el Estatuto Social, en la parte que corresponde al capital social, por lo que somete a consideración de la Junta el siguiente texto del artículo quinto a reformarse: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (\$ 268.000,00), dividido en doscientas sesenta y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a la doscientas sesenta y ocho mil."

La Junta resolvió unánimemente aprobar la reforma del artículo cuarto del Estatuto Social, conforme el texto propuesto por la Presidente, autorizando además al representante legal de la compañía a realizar todos los trámites legales para el perfeccionamiento del aumento de capital social aprobado, así como a la correspondiente reforma de estatuto social.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente declaró concluida la sesión, siendo las once horas cuarenta minutos, concediendo un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, fue leída ante los accionistas presentes y firmada por todos en señal de aprobación."

**FIRMAN:** (f) Lucía Rodríguez Quintero, PRESIDENTE; (f) César Rodríguez Baquerizo, GERENTE GENERAL-SECRETARIO; (f) César Rodríguez Baquerizo; (f) Lucía Quintero de Rodríguez; (f) Lucía Rodríguez Quintero; (f) María Auxiliadora Rodríguez Quintero; Alfredo Rodríguez Quintero.

**CERTIFICO:** Que la presente Acta es fiel copia de su original, la misma que reposa en el Libro de Actas correspondiente. Guayaquil, 28 de julio de 2.011

  
**Ing. César Rodríguez Baquerizo**  
**GERENTE GENERAL-SECRETARIO**



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990795983001

RAZON SOCIAL: INMOMARIUXI C.A.

NOMBRE COMERCIAL: INMOMARIUXI C.A.

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: RODRIGUEZ BAQUERIZO CESAR ALFREDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 27/01/1986      FEC. CONSTITUCION: 27/01/1986  
FEC. INSCRIPCION: 16/05/1986      FEC. ACTUALIZACION: 20/04/2007

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: CHILE Número: 2510-A Intersección: GENERAL GOMEZ Edificio: SCORPIO Oficina: 1 Referencia ubicación: FRENTE A POLLOS GUS Telefono Trabajo: 042402328 Fax: 042405616 Telefono Trabajo: 042405718 Email: tecnico@inmomiuxi.com

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO TRANSACCIONAL
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
Fecha: 20/04/2007 10:04:19

Gerardo Centeno Escobar  
DELEGADO DEL R.U.C.  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
LITORAL SUR





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 0990795983001

**RAZON SOCIAL:** INMOMARIUXI C.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**Nº ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 27/01/1986

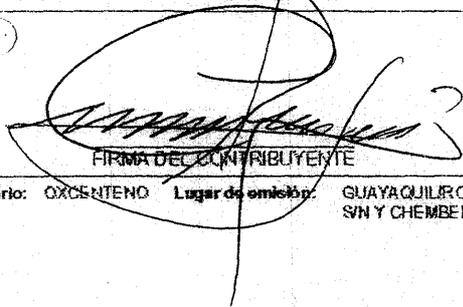
**NOMBRE COMERCIAL:** INMOMARIUXI C.A.

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS  
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia GUAYAS Cantón GUAYAQUIL Parroquia AYACUCHO Calle: CHILE Número: 2510-A Intersección:  
GENERAL GOMEZ Edificio: SCORPIO Oficina: 1 Teléfono Trabajo: 042402328 Fax: 042405616 Teléfono Trabajo:  
042405718 Email: tecnico@inmomariuxi.com

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: OXCENTENO Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE ICAZA SIN Y CHEMBERS Fecha y hora: 20/04/2007 10:04:19

**Orlando Centeno Escobar**  
DELEGADO DEL R.U.C.  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
LITORAL SUR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL  
 ZONAS DE REGISTRO CIVIL

CIDADANIA No. 090236367-0

RODRIGUEZ BAQUERIZO CESAR ALFREDO  
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/  
 15 MARZO 1944

0174 02139 N  
 GUAYAS GUAYAQUIL  
 CARBO /CONCEPCION/ 1944

*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO LUCIA GUINER  
 SUPERIOR ING CIVIL  
 IGNACIO RODRIGUEZ  
 ROSA BAQUERIZO  
 GUAYAQUIL  
 07/11/2003  
 07/11/2015  
 REN 0577000  
 Gys

*[Fingerprint]*

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

126-0269 NÚMERO  
 0902363670 CÉDULA

RODRIGUEZ BAQUERIZO CESAR ALFREDO

GUAYAS GUAYAQUIL  
 PROVINCIA CANTÓN  
 XIMENA XIMENA  
 PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en el Referéndum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011

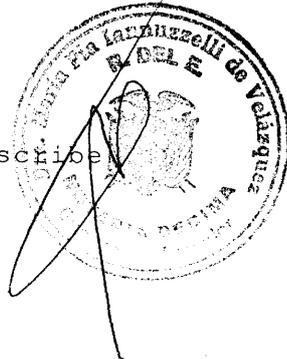
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ESPACIO EN BLANCO

*Dra.*  
*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

compareciente, este la aprueba y la suscribe  
conmigo, la Notaria en unidad de acto.-



*[Handwritten signature]*

P. COMPANIA INMOBILIARIA C.A.  
Sr. CESAR ALFREDO RODRIGUEZ BAQUERIZO  
GERENTE GENERAL  
C.C. # 0902363670  
C.V. # 126-0269  
RUC. # 0990795983001

*[Handwritten signature]*  
LA NOTARIA

*Dra.*  
*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA IGUAL A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO,  
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE  
LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
"INMOMARIUXI C.A.", QUE SELLO Y FIRMO EN LA  
CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU  
OTORGAMIENTO.



*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*

**Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez**  
**NOTARIA DÉCIMA**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



*Dra.*  
*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

**Razón.- Doy Fe.-** Que en esta fecha tomo nota, al margen en la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "INMOMARIUXI C.A.", celebrada en este Registro Público, el primero de agosto del dos mil once, su aprobación según resolución número SC.IJ.DJC.G.11.0005888, dada y firmada por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, el diecisiete de octubre del dos mil once.- Guayaquil, 18 de octubre del 2011.-



**Ab. Araceli Coello Moreira**  
NOTARIA DÉCIMA SUPLENTE  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





# Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:66.881  
FECHA DE REPERTORIO:28/oct/2011  
HORA DE REPERTORIO:11:42

Nº 072221

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

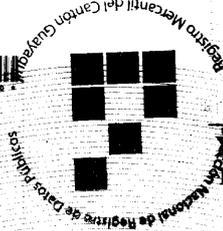
Con fecha veintiocho de Octubre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-110005888, dictada el 17 de octubre del 2011, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía INMOMARIUXI C.A., de fojas 5.193 a 5.208, Registro Industrial número 383.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 66881

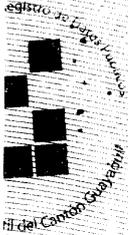


5

REVISADO POR:



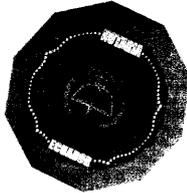
XAVIER RODAS GARCÉS  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL





**NOTARIA XV**  
**GUAYAQUIL**  
**Grace Almeida Morán**  
Abogada

*Doy fe: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañía Anónima denominada Inmomariuxi C.A., otorgada el once de abril de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Doctor Miguel Vernaza Requena, Notario Décimo Quinta del Cantón Guayaquil de ese entonces, de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-11 0005888, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, diecisiete de octubre del dos mil once, en la que se aprueba el aumento de capital suscrito y reforma del Estatuto constante en la referida escritura. Guayaquil, 18 de noviembre de 2011.-*



*Grace Almeida Morán*  
**Ab. Grace Almeida Morán**  
Notaria Décima Quinta  
Cantón Guayaquil